ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL APOYANDO LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA PERSONERIA MUNICIPAL DESDE LA DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA.

23 de Julio de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL APOYANDO LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA PERSONERIA MUNICIPAL DESDE LA DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería de Barrancabermeja, es una entidad que hace parte del Ministerio Publico y tiene la función de velar por la guarda de los Derechos e interés legales y constitucionales de las personas dentro del Municipio y para ello está encargada de prestar vigilancia y control de las entidades que por competencia ejerzan funciones públicas, además de tener a cargo la prestación de servicio de interés general para el bienestar de todos los ciudadanos locales.

Dentro de la estructura funcional de la Personería de Barrancabermeja se encuentra la Personería Delegada para los Servicios Públicos y Participación Ciudadana, quien dentro de sus múltiples funciones, se encuentra la de dirigir la ejecución del plan de acción, los programas, proyectos y las estrategias de su dependencia adecuándolas con las políticas y misión de la Entidad, en atención al plan estratégico denominado equilibrio público .

En este sentido la Entidad viene ejerciendo un papel fundamental en las acciones de veedurías, por medio de los lideres, consistentes en vigilar las decisiones de la administración Municipal midiendo las consecuencias sociales, con el fin de que la misma preserve los derechos fundamentales de los ciudadanos. Las Veedurías Ciudadanas son el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Es por ello que se hace necesario hacer seguimiento y tabulación a las encuestas de satisfacción de los usuarios, en el cual la Personería de Barrancabermeja por medio de la Delegada de los Servicios Públicos, encuentra la necesidad de estructurar argumentos y justificaciones sólidas al momento de impartir sus decisiones y hacerlas difícilmente controvertibles. Cabe resaltar que la propia participación y, especialmente, el control ciudadano requiere de un cierto conocimiento para que el objetivo de cualificar la labor del Estado se cumpla.

En ese orden de ideas y teniendo en consideración que quienes acuden a esta Delegada son personas vulnerables del territorio los cuales requieren una atención importante, como quiera que son los multiplicadores de nuestras funciones ante la comunidad en general, se considera oportuno y necesario contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a una profesional con el fin de que apoye para que interactúe en los diferentes comité, apoye la función misional de la entidad y realice un acompañamiento a sus requerimientos y estos puedan ser valorados por el Personero Delegado Para los Servicios Públicos y Participación Ciudadana y de esta manera encontrar una solución a las necesidades de la comunidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL APOYANDO LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA PERSONERIA MUNICIPAL DESDE LA DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Apoyar la función misional de la personería delegada para los servicios públicos en lo referente al seguimiento a las encuestas de satisfacción.
2. Apoyar al Personero delegado en los diferentes comités o reuniones donde se requiera la presencia del Ministerio Publico.
3. Apoyar a la delegada para los servicios públicos en la ejecución y cumplimiento del plan de acción de la delegada.
4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

- **PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de Tres (03) meses y quince (15) días calendarios contados a partir del acta de inicio.

- **FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($21.000.000,oo)** que **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA**

cancelará de la siguiente forma: Tres (03) pagos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,oo) y un último pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,oo), cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se requiere presentar el Acta de Liquidación.

- **ANTICIPO:** No habrán anticipos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la contratación de PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL APOYANDO LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA PERSONERIA MUNICIPAL DESDE LA DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA, la Entidad lo realizará mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo, en donde se contrata a la persona por su idoneidad y experiencia, la entidad ha considerado que por esta clase se servicios se puede cancelar por honorarios la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,oo) mensuales.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00216 de 23 de Julio de 2026, identificado por Prestación de servicios profesionales y cuyo objeto será: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL APOYANDO LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA PERSONERIA MUNICIPAL DESDE LA DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA, asciende a la suma de: VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($21.000.000,oo), el gasto relacionado para la contratación del presente documento corresponde al presupuesto oficial asignado por la Personería de Barrancabermeja para la vigencia 2026 por concepto de servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Personería de Barrancabermeja, seleccionará al contratista, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia acreditada respecto del objeto a contratar.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por alguna de las siguientes causas:

Valoración de riesgos y categorización

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	No suscripción del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato y genera sanciones para el contratista	1	4	5	Riesgo Medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con los alcances del objeto y obligaciones derivadas del contrato.	Impacto negativo en la prestación del servicio de la Personería de Barrancabermeja y la seguridad de los bienes, las personal que laboran y la comunidad.	2	3	5	Riesgo Medio
3	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, y/o administrativas y/o legales	2	3	5	Riesgo Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del contratista	La afectación de la imagen institucional.	1	4	5	Riesgo Medio

Asignación y tratamiento de los riesgos

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	**Acción Preventiva:** Solicitud formal al adjudicado para la Suscripción del contrato. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. **Acción Correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Verificación de la firma.	Antes de la aprobación de garantías

2	Contratista	**Acción Preventiva:** Brindar las instrucciones previas y el acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática.. **Acción Correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos..	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apartir de la Suscripción acta inicio	Antes de la Suscripción acta de finalización	Acompañamiento al inicio de la ejecución del contrato y verificación de las actividades ejecutadas, Reuniones evidenciado con actas de seguimiento.	Durante la ejecución del contrato
3	Contratista	**Acción Preventiva:** Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. Revisión del marco normativo establecido en el análisis del sector y el contrato. **Acción Correctiva:** Evaluar del impacto de los cambios con el contratista, y definir el mecanismo de control y el acto administrativo necesario.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Responsable de la etapa precontractual Durante el contrato Supervisor del contrato	en la etapa precontractual a partir de la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución del contrato.	Antes de la suscripción del Acta de finalización y liquidación del contrato	Seguimiento a las actividades establecidas en el tratamiento	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato
4	Contratista	**Acción preventiva:** Exigir el cumplimiento de protocolos de etiqueta y demás aplicables en el desarrollo del servicio. Exigir la responsabilidad con los proveedores, personas a cargo del contratista. Capacitar al contratista sobre los valores de la entidad y las obligaciones del contrato. **Acción correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de la Suscripción del acta final.	verificación de cumplimiento de pagos de salarios y a proveedores	Durante la ejecución del contrato

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Razón por la cual dentro del presente proceso de contratación no se exigirá garantía, toda vez que la cuantía de la contratación no lo requiere.

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaría de Despacho

Proyecto: Eduardo M.